



Convocatoria

Prestadores de servicios para personas privadas de su libertad y sus familias



Sesión preguntas y respuestas.

Convocatoria Prestadores de Servicios para la atención de personas privadas de la libertad y sus familias

- 1. ¿Si estoy participando en otro proyecto, puedo postularme para este?**
Sí, siempre y cuando en el otro proyecto también se encuentren registrados como prestador de servicio externo.
- 2. Se mencionan los horarios para terapeutas y consejeros, talleristas menciona a acordar los días; ¿sábados también serán tomados en cuenta?**
La atención en los centros penitenciarios será únicamente de lunes a viernes.
Las horas de entrada y horarios de actividades están pendientes de establecer con cada CERESO y una vez que la persona haya sido seleccionada, ya que las sesiones terapéuticas u de consejería se trabajan en base a cita..
- 3. ¿En caso de postular para tallerista, sería entonces solo lunes a viernes?**
Sí, toda vez que el acceso a los CERESOS es únicamente de lunes a viernes.
- 4. ¿Dónde encuentro la convocatoria?**
<https://ficosec.org/convocatoria-prestadores-de-servicios-para-la-atencion-de-personas-privadas-de-la-libertad-y-sus-familias/>
- 5. Sobre los días, ¿no hay manera de que se acuerde en sábados para los talleres?**
Toda vez que el acceso a los CERESOS es de lunes a viernes, no se podrían proporcionar talleres los sábados, salvo algún cambio en los protocolos de acceso.
- 6. ¿El lugar que nos asignen será cerca de nosotros? ¿O es en Chihuahua Capital?**
La convocatoria abarca atención en distintos municipios, Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc y Guachochi. La propuesta económica deberá indicar en cuál o cuáles municipios les interesa prestar su servicio. Tomando en consideración que no se pagan ningún concepto extra por gastos de viaje.
- 7. Acerca de los horarios; se asignan una vez que se es seleccionado, pero ¿uno en su proyecto propone los días y los horarios en los que podría prestar el servicio?**
Es correcto, siempre y cuando se apeguen a los días y horario de ingreso a los CERESOS.



Convocatoria

Prestadores de servicios para personas privadas de su libertad y sus familias

FICOSEC

Instituto de Chihuahua



8. En relación a los talleres, se menciona que es de 4 horas, ¿Se tiene que hacer en una sesión? Y el de 2 horas; lo mismo si una sesión o dos sesiones de 1 hrs

No es necesario realizar el taller en una sola sesión de 4 horas. En la propuesta económica deberán integrar su propuesta para impartir los talleres y como dividirán las horas para impartir los talleres.

9. ¿El costo máximo indicado para talleres es por sesión o por la totalidad de sesiones que cubran el taller?

El costo es por la totalidad de las sesiones que cubra el taller. En el caso de las sesiones de círculos de paz o talleres continuos el pago es por sesión.

10. Para los talleres: menciona que son 23 grupos, en caso de ser seleccionado, ¿se tendría que ofrecer 23 veces al taller o sería a acordar a cuántos grupos se les impartiría ese taller de propuesta?

Los 23 grupos se dividen por región (17 grupos en Chihuahua, 2 en Cuauhtémoc, 2 en Parral y 2 en Guachochi). En su propuesta deberán indicar a cuáles municipios les interesa aplicar, y de acuerdo a ello será el número de grupos a los que impartirán el taller.

11. En los requisitos dice:

Comprobante de domicilio del consultorio u oficina en donde se llevarán a cabo las consejerías. ¿Cómo es eso?

Se trata de un error en las bases. Las Consejerías se proporcionarán únicamente al interior de los CERESOS.

12. ¿Para puestos de terapeutas sólo se puede aplicar con estudios concluidos en maestría?

Es correcto, solo podrán aplicar terapeutas que cuenten con estudios concluidos de maestría y presenten título y cédula profesional.

13. Indican que para consejería en adicciones son el costo máximo es de \$400 por sesión. ¿Cuántas sesiones se puede dar al día?

El número de sesiones dependerá de la demanda del servicio.

14. ¿Cuándo inicia el proyecto?

La prestación del servicio iniciará a partir de enero 2024